

CAPITULO II

ELEMENTOS DEL DELITO DE INCESTO

2.1.- Definición De Incesto

Incesto es la unión carnal entre un hombre y una mujer que tienen entre sí un grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad, que les impide contraer matrimonio. También puede ser considerado como cualquier uso de una niña, niño o adolescente para satisfacer las necesidades sexuales o sexuales / emocionales de una o más personas, cuya autoridad se deriva del vínculo emocional presente con la niña o el niño.

Elementos del delito de incesto

SUJETO ACTIVO	DETERMINADOS / BILATERAL
SUJETO PASIVO	LA SOCIEDAD
OBJETO MATERIAL	EL PUDOR PÚBLICO
OBJETO JURÍDICO	LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL BUEN ORDEN DE LAS FAMILIAS

La tendencia moderna es excluirlo de los códigos penales y dejarlo como mero impedimento para contraer matrimonio. Sin duda, aunque sea difícil de creer, la relación entre padre e hija es el tipo más frecuente de incesto, pero se dice que esto

en realidad se debe a que es el hecho que más se denuncia; el incesto entre el padre y su hija parece estar mucho menos extendido que la relación incestuosa entre hermano y hermana; lo que ocurre es que el contacto sexual de esta especie casi nunca se den un da y los sujetos involucrados no reciben tratamiento.

En nuestros días siguen en vigor una serie de tópicos o fábulas sobre el incesto que gozan de general aceptación. No se sabe muy bien cuál es el origen de estos mitos, pero lo cierto es que continúan influyendo en el modo de pensar de la gente sobre el tema. He aquí algunas muestras:

2.2 Tópico: El incesto se da fundamentalmente en las familias pobres e indiferentes con muy bajo nivel cultural.

No podemos considerar que el incesto este ligado a la condición económica o al grado cultural, pues la experiencia en nuestros despachos judiciales y lo que conocemos como vox populi, nos demuestre que se da en todo estrato social.

2.3 Tópico: Por regla General, el incesto lo comete un padre degenerado sexual.

La mayor parte de los estudios demuestran que los padres que cometen incesto no tienen una libido exacerbado ni tampoco incapacidad para poder diferenciar entre el bien y el mal y tener pleno conocimiento y voluntad en su actuar incestuoso.

2.4 Tópico: Los niños mienten al hablar de abuso incestuoso siendo una creación fantasiosa e inventiva de su gran imaginación.

Los niños se caracterizan siempre por su sinceridad y expresión espontánea, -sin dejar de tomar en cuenta la personalidad de cada uno ellos- quienes expresan hechos vivenciales, no pudiendo describir cosas que no han experimentado y mucho menos a nivel sexual. Es importante no victimizar más a la persona agredida con actos incestuosos sometiéndolo a cuestionamientos de desconfianza y escepticismo de su versión de los hechos.

2.5 Tópico: el abuso sexual incestuoso generalmente se presenta como un hecho aislado esporádico

El incesto reviste pluralidad de manifestaciones y es evidente que tratándose un acto sexual reprochable suele caracterizar por el deseo del autor infractor de ocultar su actuación incestuosa, soliendo ocurrir en la mayor clandestinidad posible, sin embargo, por ello debemos considerar como regla, que si hechos únicos y aislados y que generan tanta ansiedad y culpa en sus ejecutantes que hacen una sola vez y jamás vuelven a repetir el acto, pues en general el incesto implica una relación prolongada y continua en el tiempo pudiéndose agravar en una familia con lo se conoce como incesto múltiple, por ejemplo cuando un padre acosa a varias hijas. A menudo la conducta incestuosa empieza siendo una especie de juego a base de zalamerías, con continuos regalos, prolongados besos, forcejeos y tocamientos abusivos sexuales en las partes íntimas más o menos solapado.

2.6 El tabú del incesto según Redd, se explica por tres teorías:

2.6.1 Teoría de la consanguinidad: ésta se encargaba de prohibir las relaciones sexuales, entre parientes para evitar la aparición de niños con problemas de índole genético. Sin embargo, el conocimiento de las enfermedades genéticas es

relativamente nuevo (Dentro Sistema Patriarcal).

2.6.1.1 Enfoque instintivo: se basa en que el incesto es una actividad que la Naturaleza misma no permite. Se contradice porque las otras especies de animales no muestran tal aversión.

2.6.1.2 . Enfoque psicologista: plantea que al crecer juntos los parientes, éstos van a tender a atraerse, por lo que debe evitarse para controlar la rivalidad masculina y promover la armonía familiar. Esto se logra con el Tabú del Incesto, pero no se ha podido demostrar la existencia del Complejo de Edipo en la época primitiva.

Es importante destacar que el incesto es una realidad en el Estado de Sonora y que es menester hacer conciencia para que se divulgue en su totalidad las actuaciones incestuosas a fin de poder sanar o sólo a las víctimas sino que además a los agresores.

2.7 Incesto y su importancia social

Desde que estamos en la escuela se nos enseña que el pilar de toda sociedad es la familia, es una estructura social que ha permitido al hombre no sólo sobrevivir criando de manera ordenada la prole o descendencia sino protegido y guiado al ser humano en su fuero interno tanto en sus necesidades materiales como espirituales. Estructuración social que tiene sus propias reglas de funcionamiento y de conducta entre los miembros que la componen. Cada papel dentro de la familia tiene asignado una función específica que se espera que se cumpla sin desviaciones. Propiamente se ha interpretado que, el hombre, forma a la

familia, o sea el padre, quien es el que provee económicamente al resto de los miembros, debiendo tener la fuerza emocional y física suficiente para imponer premios y castigos, dirigir y coordinar a toda la familia, sobre todo en los momentos de crisis, por eso se le llama el "jefe de familia".

Es interesante rescatar que alrededor de la familia se van aplicando reglas sociales de convivencia de orden práctico que se ven involucradas con la moral y la religión. Es así como fue evolucionando el ser humano y surgió la necesidad de resguardar la reproducción humana, pues el hombre se percató de que las relaciones incestuosas ponen en peligro su especie, presentándose problemas desde el punto de vista biológico degenerando en una serie de problemas médicos y genéticos, evolucionando el concepto de relación sexual como la unión entre dos personas de distinto sexo provenientes de grupos diferentes, reprochándose así el incesto resguardándose la integridad familiar y protegiéndose la especie humana. De manera que la fidelidad garantiza el seguimiento genético de los hijos, creyéndose en la monogamia como un medio de que el hombre pueda asegurar que los hijos de su esposa son de él, copulando únicamente con su persona. Esto permite no sólo el seguimiento genético, sino también el seguimiento social y económico a través de la transmisión de los bienes. La monogamia y la fidelidad fueron establecidas como norma social en forma firme y explícita cuando se desarrolló la noción de propiedad privada. Eso no quiere decir que no existiera antes, sino que anteriormente cumplía con otras funciones de índole práctica, tales como la concentración del trabajo de los cónyuges para el desarrollo y mantenimiento de la prole. Una de las reglas de convivencia dentro de la familia son las relaciones sexuales. La sexualidad tiene una función biológica y social de reproducción

además de el placer. Por lo tanto, ésta tiene que darse dentro de las normatividades establecidas, de manera que las relaciones sexuales no pueden estar permitidas entre los miembros de la misma familia, ya que no sería conveniente. Cuando esto ocurre, lo cual se sale absolutamente de las normas establecidas, se le llama incesto.

Es así como vemos que con el incesto, las reglas sociales diseñadas para la familia según lo expusimos se trastocan. El "jefe de familia", el hermano, el tío, la hija, el hijo, la madre dejan sus papeles socialmente asignados de protección, proveeduría económica, apoyo mutuo, se dejan de cumplir para convertirse en amantes, proveedores y demandantes de satisfacción sexual. El funcionamiento familiar normal se vuelve insostenible y por lo tanto la familia deja de ejecutar sus funciones sociales de reproducción social. Los hijos dejan de ser el proyecto de vida que se desarrollará en un futuro como mensajera de una tradición social y familiar en la creación y reproducción de otra familia, para convertirse en parte del proyecto de satisfacción sexual del padre, en su caso. Este cambio de papeles detiene el crecimiento natural de la familia, produciendo un verdadero estancamiento y corrupción de la familia y de sus miembros.

En definitiva vemos que es sumamente importante la función y la importancia social del incesto:

"La familia requiere de movimiento como cualquier otro organismo. Renovación e integración no sólo de genes, sino también de costumbres, actitudes, estilos de solución de problemas. La única forma de lograr esto es a través del ingreso normado de personas que pertenecen a otras familias, las cuales traen estas novedades de estilos familiares. La forma

establecida es cuando los integrantes de la familia buscan relaciones sexuales fuera de la misma. Si no fuera así, no tendría sentido esta actividad. Es decir, un hijo no le encontraría sentido a buscar una novia, esposa o amante fuera de la familia si dentro de ella tiene acceso a las relaciones sexuales a través de su madre o sus hermanas. Por otro lado, tenemos que considerar las consecuencias emocionales de un incesto. En una sociedad como la nuestra, con papeles familiares bien definidos como ya lo establecimos, la desviación de esta normatividad provoca sentimientos de culpa en los niños. Para éstos, no es posible soportar la confrontación de conceptos tan dispares como una relación afectuosa y filial con el resto de los miembros de la familia, con una relación de tipo "amoroso" y sexual. El conflicto generalmente es muy grande, lo que se desencadena en un trastorno emocional que va a afectar su posterior desarrollo social. Va a ser muy difícil que posteriormente retorne los roles sociales asignados como mujer, madre, esposa, o en el otro sentido, como hombre, padre, esposo".

Sin duda nos damos cuenta que el conflicto resulta tan fuerte que, afecta en toda su existencia a quien sufre dicho ataque incestuoso. Por ello, el problema no sólo debe ser abordado a nivel médico legal y psicológico sino que además moral y de fe en un Ser Supremo sin importar la religión que se profese. Por ello, el dicho problema social debe salir a la luz para poder atacarlo desde sus raíces. Y no ocultarse ni repudiarse bajo la hipocresía sino que con fines terapéuticos en beneficio de la sociedad de la cual formamos parte.

2.8 Consecuencias del incesto

En las relaciones incestuosas las víctimas se ven sometidas

generalmente a una vivencia cuya experiencia no radica únicamente en el hecho en sí, sino que afecta totalmente su existencia tal y como ya lo habíamos señalado

Nos encontramos así con los siguientes síntomas:

1. Temor a estar solo en la oscuridad; de dormir solo; pesadillas (especialmente de violación, persecución, amenazas, encierro, sangre); terrores nocturnos.

2. Sensibilidad para tragar; sensación de asfixia; repugnancia al agua sobre la cara durante el baño o la natación.

3. - Alienación del cuerpo, que se conoce como aquella sensación de que el cuerpo no es de uno; así como incapacidad de prestar atención a señales del cuerpo o a cuidar de su aseo personal mostrando una deficiente imagen corporal; manipulándose ciertas partes del cuerpo en lo que se refiere a su apariencia y tamaño para evitar atención sexual, como es el busto, etc; o bien por lo contrario una limpieza compulsiva, incluyendo baños en agua hirviendo.

4. Problemas gastrointestinales; trastornos ginecológicos como son las infecciones; cicatrices vaginales; dolores de cabeza; artritis o dolor en las articulaciones; aversión al gremio médico.

5. Uso exagerado de ropa, aun en el verano; ropas flojas; incapacidad de desvestirte aun cuando es apropiado hacerlo (al nadar, bañarte, dormir); demanda extremada de privacidad al usar el baño.

6. Trastornos alimenticios; abuso drogas o alcohol, o conductas compulsivas

7. Lesiones sobre el cuerpo, tales como cortadas, quemaduras,

etc.; mostrando conductas auto-destructivas.

8. Fobias; pánico.

9.- Necesidad de ser invisible, perfecta o totalmente "mala".

10. Pensamientos, intentos y obsesión de suicidio

11. Depresión (a veces paralizante); llanto aparentemente sin causa. Sentirse aislada de otros, soledad

12. Problemas con la cólera: incapacidad de reconocer o expresar cólera, o de responsabilizarte de ella. Problemas en el control del temperamento

13. Disociación o separación; despersonalización; entrar en "shock" o un total bloqueo o paralización durante una crisis (cualquier situación tensa siempre constituye una crisis); paralización psíquica; dolor o entumecimiento físico asociado con un recuerdo o emoción (por ejemplo, cólera) o situación (como la actividad sexual) en particular. Problemas sexuales ya sea de ausencia de deseo o sobre-actividad sexual y problemas en la intimidad con otras personas. Patrón de relaciones ambivalentes o intensamente conflictivas (en una verdadera intimidad, es más probable que los asuntos reales salgan a la superficie; en relaciones problemáticas, la concentración puede enfocarse en cosas que no están relacionadas con el asunto real del incesto). La pareja de una sobreviviente a menudo también sufre las consecuencias del Síndrome de Post-Incesto, especialmente en los campos de la actividad sexual y de la relación. Se ven las relaciones sexuales como sucias, no sintiéndose satisfecha con su vida sexual o teniendo sexo sin disfrutarlo, con sentimientos y pensamientos negativos al respecto.

14. Rígido control del proceso de pensamiento; carencia de sentido del humor, o una extrema solemnidad.

15. En la niñez, conductas de búsqueda de seguridad: esconderte, aferrarte exageradamente a algo o encogerte de terror en los rincones. En la vida adulta, temor a las sorpresas o a estar siendo observada; reacciones de sobresalto; vigilancia exagerada.

16. Problemas de confianza: incapacidad confiar (confiar no es seguro); confianza absoluta que se convierte en ira si alguien decepciona; confianza indiscriminada.

17. Tomar grandes riesgos (retar destino); incapacidad de tomarlos.

18. Problemas de límites; problemas control, poder y territorialidad; temor a perder el control

19. Culpa, vergüenza, baja autoestima

20. Patrón de víctima

21. Necesidad de "producir para ser amada": de instintivamente saber y hacer lo que otra persona necesita o quiere; las relaciones implican un trueque (el "amor" fue arrebatado no dado).

22. Problemas de abandono; deseo relaciones en las cuales no hay separación o una distancia saludable; evasión o temor a la intimidad.

23. Sensación de estar guardando un terrible secreto; urgencia por revelarlo o temor a revelarlo; certeza de que nadie escucharía o creería; ser generalmente secretiva; sentirte "marcada".

24. Sensación de estar loca, ser diferente

25. Negación: no estar consciente en absoluto; reprimir recuerdos; bloqueo de periodo de tu vida temprana (especialmente uno a 12 años, pero bien podría continuar el vida adulta), o de una persona o un lugar específicos; fingir; minimizar --«No fue TAN malo"--; tener sueños o recuerdos -- "Tal vez mi imaginación"-- (éstas son, en realidad, escenas retrospectivas, a través de las cuales los recuerdos empiezan a ser recobrados); reacciones negativas fuertes, profundas y aparentemente "inapropiadas" hacia una persona, lugar o suceso; "sensoriales sin ningún sentido de su significado; recordar alrededores pero no el suceso.

26. Evasión de los espejos, lo cual se asocia la necesidad de ser invisible, a asuntos relacionados con vergüenza y autoestima y a una percepción distorsionada de la cara o del cuerpo.

27. - Deseo de cambiar tu nombre, a fin de desasociarte de la persona ofensora (si comparten el mismo apellido) o para tomar control etiquetándote a ti misma.

28. - Tolerancia limitada para la felicidad; alejamiento activo de la felicidad o renuencia a confiar en sentimientos felices.

29. Aversión a "hacer ruidos" (inclusive durante la actividad sexual, el llanto, la risa u otras funciones corporales); extrema vigilancia verbal (un cuidadoso control sobre tus palabras); voz baja, especialmente cuando necesitas que te escuchen.

30. Hurtos (en personas adultas); iniciar fuegos (en la niñez).

31. Trastorno de Personalidad Múltiple (a menudo oculto).

32. Sensibilidad hacia y/o evasión de la comida basadas en su textura (mayonesa = semen) o su apariencia (salchichas = pene),

que podrían hacerte recordar el abuso; olores o sonidos que pudieran recordarte a la persona ofensora; aversión a la carne y a alimentos rojos. Destacándose que producto de las relaciones incestuosas en la víctima pueden quedar tanto:

2.8.1 Secuelas conductuales tales como vimos el negativismo ante la existencia, con deseos de morirse y hasta poder llegar a suicidarse, o bien abusar de las drogas y el alcohol, teniendo actividad sexual indiscriminada o ausencia total de la misma, con desordenes alimenticios como bulimia y anorexia o cayendo en la prostitución.

2.8.2 Secuelas emocionales tales como la incapacidad afectiva, los sentimientos de culpa y vergüenza que conllevan a grandes depresiones, disociación de ideas y pensamientos, pesadillas traumáticas sensaciones de impotencia, incapacidad de control en los sentimientos. Con una baja autoestima.

2.8.3 Secuelas físicas Destacándose las cefáleas, las enfermedades psicosomáticas, las úlceras gástricas, personalidad múltiple, la esquizofrenia, etc.

A la hora de observar las señales de abuso sexual, la ansiedad se presenta como un resultado frecuente que puede manifestarse de diferentes formas tanto a corto como a largo plazo: en relación con el sexo opuesto, en síntomas somáticos y a nivel de comportamiento. La experiencia clínica demuestra que las secuelas del abuso sexual son tan devastadoras, en muchas de las víctimas, que sin ayuda terapéutica tienen grandes dificultades para resolver su conflicto.

Demuestra asimismo que el agresor muy difícilmente podrá controlar esta conducta, la cual tiende a repetir, si no recibe un apropiado apoyo terapéutico. Se ha dicho que cuando una

persona experimenta más de 25 de los síntomas contenidos en la lista que expusimos, el incesto debe ser seriamente considerado.

Se suele dar una serie de posiciones por parte de la víctima que sabe que eso fue objeto de una relación incestuosa:

Hay personas que adoptan una actitud de "perdón y olvido" y no tiene ganas de hablar con nadie de lo ocurrido. Otros estiman que su relación no fue intimidatoria y que medió acuerdo mutuo. Y están aquellas personas que experimentaron en su pasado una relación incestuosa y que tienen actualmente problemas sexuales o dificultad para entablar relaciones íntimas, por lo que buscan ayuda. Por eso se dice que, algunos indicadores de que las mujeres o los niños han sido víctimas de incesto, especialmente en los menores son:

1. Un comportamiento de tristeza, depresión y agresividad
2. Juegos sexuales inapropiados, persistentes y prematuros para su edad con sus compañeros
3. Llegadas tempranas y salidas tarde de la escuela o el colegio con pocas o ninguna ausencia.
4. Relaciones pobres con compañeros o inhabilidad para hacer amigos(as)
5. Falta de confianza especialmente con otras personas de importancia para ella (madre - maestra)
6. -ninguna o muy poca participación en actividades sociales de la escuela o colegio.
7. - Miedo inusual a los hombres.
8. Comportamiento seductivo con los hombres.

9. -fugas de la casa sin motivo alguno aparente

10. - Disturbios del sueño.

11. Comportamiento regresivo.

12 Aislamiento social

Además como indicadores físicos que pueden ayudar a ubicar el incesto en las familias:

- Enfermedades de transmisión sexual.

- Embarazo.

- Trauma en los genitales de la víctima.

No debemos olvidar que la mayoría de las víctimas de incesto no cuentan sus experiencias de abuso sexual inmediatamente que sucedieron, todo lo contrario suelen ocultarlo pues se produce lo que se conoce como el secreto, que es la intimidación y manipulación del agresor, sintiéndose dicha víctima impotente, indefensa vulnerable y solo ante el problema que le acoge, de lo cual aprovecha el agresor para seguir con dicho ataque sexual, sufriendo la víctima un largo peregrinaje y muy doloroso en el que se siente no sólo traicionado y no escuchado sino además atrapado y sin salida, sintiéndose culpable y el culpable que provoca lo que ocurre, por lo que sienten miedo de revelar el secreto, creen que nadie le podrá ayudar y sobre todo siente que están solas y que a nadie más sucede algo similar. Siente temor de que nadie las vaya a creer, además de desintegrar a la familia por la revelación del secreto y de que las amenazas que han sufrido por parte del agresor se ejecuten. Dándose un círculo vicioso pues cuando se da la divulgación del suceso se plantea el conflicto y muchas veces los sentimientos de culpa ante la problemática familiar que ello implica dándose la

retractación por temor. Fenómeno que debemos tener muy en cuenta al tratar con este tipo de víctimas. Pues ésta tiende a culpase del abuso sufrido dado que el agresor ha procurado que piense que así es en efecto y se sienta responsable de ello y por ende mala persona, teniendo una baja autoestima y una incapacidad para expresar sentimiento empezando a desarrollar una serie de mecanismos de sobre vivencia.

2.9 Aspectos médico-legales

Ahora bien, desde el punto de vista MEDICO LEGAL el perito debe abarcara le siguientes aspectos:

- Interrogatorio de la víctima: consistente en buscar los medios adecuados para lograr obtener la mayor información posible de la víctima sobre los hechos ocurridos, para determinarse tanto a nivel físico como psicológico lo ocurrido.

- Examen de la víctima: el cual debe realizarse en un lugar privado, con suficiente iluminación, de tratarse de un menor con presencia de un familiar, o de pedirse por la víctima de una persona de confianza, se realizará por el profesional médico, puede ser hombre y mujer salvo que la víctima tenga preferencia por algún sexo en particular para ser valorada físicamente. Se debe contar con la presencia de una enfermera, debiéndose realizar el examen físico en forma completa. Se deberá resaltar lo referente a:

1. - al himen: si está íntegro o hay desgarró o ruptura, si esta es antigua su aspecto y coloración.

Así como se debe diferenciar si estamos ante un himen dilatado o dilatable.

2. - respecto al ano: determinándose si hubo o no violencia en

dicha zona, con desgarros ya sean triangulares, rectoperineales o con pliegues, o bien hemorragias, relajación del esfínter anal, ano infundibuliforme y cicatrices con desgarros

3. - examen en las áreas para genitales y extragenitales, buscándose equimosis, excoriaciones, heridas contusas, hematomas etc.

4. -muestras de semen

5. - muestras para bacteriológicas ejemplo para determinar la existencia de enfermedades venéreas.

6. - examen psiquiátrico: El examen mental puede evidenciar: estrés post traumático, depresiones de diversos grados, indefensión aprendida, la dinámica traumatogénica del abuso sexual, el ciclo de la violencia, el síndrome de la mujer maltratada, baja autoestima, etc.

7. - pruebas de embarazo

O sea en términos generales vemos que es menester realizar:

Examen físico

Examen psiquiátrico

Examen psicológico

Exámenes complementarios de laboratorios

Es necesario diferenciarse entre antigua y escotadura congénita:

Escotadura congénita	Ruptura antigua
1. No profundiza hasta la	1. Llega hasta el borde de

inserción	inserción del himen
2. Bordes regulares	2. Bordes irregulares
3. Disposición simétrica	3. Disposición asimétrica frecuente
4. Bordes revestidos por epitelio	4. Bordes revestidos por tejido fibroso blanco
5. No hay signos de cicatrización	5. Si los hay bordes de implantación
6. No hay infección en membrana	6. Si puede haberla

- Examen del autor: - determinarse si hay edema inflamatorio o contusiones en el glande o si el prepucio presenta heridas y si hay secreción o sangre en las heces o vagina, y estudio del semen y examen de pruebas de estudio toxicológicos. En la persona ofensora, su examen permite valorar la constitución física, lesiones ocasionadas por la víctima al tratar de defenderse, el estado de salud mental, el consumo de alcohol y otras drogas, funcionamiento intelectual, personalidad, enfermedades de transmisión sexual, etc.

En la atención de las víctimas de incesto es importante y fundamental que tanto en la vía penal, como en el sector médico legal o en el de salud general clínicas, hospitales, centros, etc.) que no se juzgue sino que se sea empático

2.10 El incesto desde el punto de vista jurídico

La acción constitutiva del delito consiste en las relaciones sexuales. Nos encontramos con una definición bastante generalizada y resumida de la siguiente manera:

"como la unión carnal entre dos personas de diferente sexo, ligadas por vínculo de parentesco que impide el matrimonio de la misma"

La acción constitutiva del delito consiste en las relaciones sexuales, y en segundo lugar el parentesco entre las partes, por ejemplo:

A) **Incesto entre ascendientes v descendientes:** la consanguínea en línea recta padres e hijos, abuelos y nietos, etc., sean legítimos o naturales y la de entre afines o por adopción.

B) **Incesto entre hermanos**, Los hermanos son los más cercanos parientes en la línea colateral igual: entre ellos caben los que tienen padre y madre común, los de padre común y madre distinta y los de madre común y padres distintos.

Tratándose de un delito que para la existencia de culpabilidad de cada uno de los protagonistas del incesto, es impredecible que hayan actuado con conocimiento de la liga de parentesco que los une con el otro: ese conocimiento integra el elemento psicológico del delito. Siendo importante resaltar que independientemente de que dicho acto incestuoso implique una actividad sexual común entre dos personas, no necesariamente se infiere que ambos sean penalmente responsable de la infracción: Puede ocurrir que una de las partes no quiera y se vea forzada a ello por intimidación u otros.

2.11 Clasificación del incesto según el Código Penal del Estado de Sonora

El incesto se ha clasificado de diversas maneras

1.- **EN PROPIO.**

Consiste en el comercio sexual entre parientes directos

2.- **IMPROPIO:**

Es el comercio sexual entre parientes afines

3.- **CUASINCESTO:**

Entre parientes adoptivos así como entre tutor y pupila

Es decir que, el DELITO DE INCESTO esta constituido por todos los elementos del delito en general, aunados a los característicos o propios que precisamente son los que originan esta figura delictiva en particular. El incesto solamente es factible mediante una actividad por omisión.

El incesto como conducta delictiva se estima realizada, tanto si el sujeto efectúa únicamente un ayuntamiento sexual, como si lo efectúa repetidamente en un contexto de acción. En la primera hipótesis nos encontramos frente al delito denominado por la doctrina unísubsistente, en la segunda, frente a la figura plurisubsistente.

2.12 Tipicidad del incesto

En el delito de incesto, que requiere presupuesto de carácter u objeto normativo: relación de parentesco entre los sujetos que realizan el elemento material, la cópula.

El objeto jurídico del delito es la unidad moral de la familia y la salud de la estirpe o especie. El objeto material del delito constituido por cualesquiera de los sujetos activos ascendientes, descendientes o hermanos.

2.13 ANTIJURIDICIDAD DEL INCESTO

La tipicidad del incesto consiste en que los ascendientes que tengan cópula con sus descendientes. Además entre hermanos como lo establece el Art. 226 (código penal).

2.14 CULPABILIDAD EN EL INCESTO

La culpabilidad es otro de los elementos del delito que se refiere a la reprochabilidad y que en este caso debe tratarse de un delito doloroso. Es decir querer y hacer. Para la existencia de culpabilidad de cada uno de los protagonistas del incesto, es impredecible que hayan actual con conocimiento del ligamen de parentesco que los une con el otro: ese conocimiento integra el elemento psicológico del delito.

Nos damos cuenta que el delito de incesto no es sancionado realmente como tal, sino que se considera como una agravante dentro de realización de actos delictuosos de carácter sexual.

En efecto podemos observar que las relaciones incestuosas de conformidad con nuestro código penal esta prevista en el numeral 226. Reprochándose el ultraje sexual, ya sea vía oral, vaginal o anal, donde se abarca aquellas conductas sólo de ejecución directa del acto sexual en sí, sino que además la corrupción y el proxenetismo, dándose agravante ante la existencia de la relación de parentesco y del conocimiento (dolo) de dicha circunstancia, es decir que se trata de un abuso fundado en un vínculo de sangre, dándose bajo una relación de poder y de confianza con relación a la víctima.

2.15 ANALOGÍAS:

Violación e Incesto

- delito sexual
- requiere de acceso carnal para ser consumado (admite la tentativa la violación)
- delito de acción
- delito doloso

Siendo que en la violación y el incesto puede darse el desistimiento mas no el arrepentimiento.

2.15.1 ESTUPRO E INCESTO

1. delitos sexuales
2. existencia de cópula normal o anormal,
3. delitos de acción
4. delitos unisubsistentes o plurisubsistentes.
5. delitos instantáneos
6. delitos dolosos.

2.15.2 Diferencias entre el delito de incesto y el de estupro

1. En el incesto existe un presupuesto de carácter jurídico: en el estupro no
2. En el incesto, el bien jurídico es la moral sexual familiar en el estupro se protege la inexperiencia sexual de los menores.
3. En el incesto, los sujetos señalados en el tipo son sujetos activos, en el estupro, uno es activo y el otro pasivo
4. En el incesto los sujetos activos son los parientes a los que

el tipo se refiere. En el estupro, activo lo es cualquier hombre

2.16 Manejo del abuso incestuoso en la esfera judicial

En el Ministerio Público se debe realizar la instrucción de los asuntos de abuso incestuoso tomándose en consideración todo el fenómeno social que éste representa y sobre todo procurarse la no revictimización de la parte ofendida. Eso significa que el profesional en derecho debe tener pleno conocimiento de las secuelas médico legales que enfrenta dicha víctima, así como socialmente hablando a fin de abordar adecuadamente a la víctima. Nos damos cuenta que en nuestros despachos judiciales generalmente no hay lugares apropiados para el recibimiento de dichas entrevistas a la víctima ni para el interrogatorio que se debe realizar, no contándose con los recursos necesarios, debiendo tratarse de un lugar con suficiente luz, con colores agradables a la vista y tranquilizadores, con el suficiente tiempo para tratar a la parte ofendida dejándole tomarse los espacios necesarios para su expresión según su estado de ánimo y disposición. Siendo necesario ser recibida por el profesional en derecho y no por el auxiliar servidor judicial. En algunos despachos se ha considerado que debe ser una mujer la que debe tratar estos asuntos pero al igual que el Doctor Roldán somos del criterio de que se debe tratar por un profesional sin importar su sexo, salvo que la víctima pida lo contrario. Estos procesos penales suelen ser muy largos, desde el inicio, es decir que las entrevistas deben procurarse no ser largas ni intimidantes para la víctima. Una vez entrevistada debe ser remitida a Medicina Legal para dictamen físico y psicológico, ya sea uno u otro o ambos según lo amerite. Además se debe procurar el tratamiento de trabajo social de la víctima para que vaya enfrentando las secuelas del hecho y se le permita una readecuación y a Readaptación a la sociedad.